

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 15 de NOVIEMBRE del 2023

VISTOS:

El Informe N° 000082-2023-UFGDR/INEN de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, el Memorando N° 002579-2023-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 002535-2023-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 001545-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, definiéndolo como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664 en mención, establece, que “la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, se aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE, “Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”;

Que, a través del Acta S/N-2023-UFGDR, se llevó a cabo la Décima Sexta Reunión Extraordinaria N° 016-2023-GTGRD/INEN, de los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – INEN, en la cual se acordó aprobar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INEN 2023 – 2026;

Que, con el Informe N° 00082-2023-UFGRD/INEN, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y Responsable Técnico del Programa Presupuestal 068, solicita a la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectuar la revisión y opinión técnica al proyecto del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INEN 2023-2026";

Que, con Memorando N° 002579-2023-OGPP/INEN la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 002535-2023-OPE-OGPP/INEN, elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, y de acuerdo a sus competencias, señala que el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INEN 2023 - 2026", ha sido elaborado teniendo en cuenta la Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPREF/J, que aprueba la "Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre en los tres niveles de gobierno", por lo que emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, de la revisión efectuada al "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INEN 2023-2026", se aprecia que tiene por finalidad definir las acciones en los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres que permitan proteger la integridad de los usuarios internos y externos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; así mismo, cumple con las disposiciones de la Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE, "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con visar la Resolución Jefatural en mérito de lo solicitado;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerente General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y la Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INEN 2023 - 2026", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INEN 2023-2026"



OCTUBRE 2023

**PERÚ****Sector
Salud**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Resolución Jefatura N°118-2021/J/INEN

CARGO	JEFATURA, ÓRGANOS, DEPARTAMENTOS, OFICINAS Y UNIDADES FUNCIONALES
Presidente	Mg. Francisco E.M. Berrospi Espinoza Jefe Institucional
Jefa de Seguridad y Defensa Nacional	M.C. Adela Heredia Zelaya Sub Jefa Institucional
Secretaría Técnica	M.C. Rocio Leslie Quispe Soto Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres - UFGRD
Miembro	MG. Edgar Marlon Ardiles Chacón Gerente General - GG
Miembro	M.C. Gustavo Sarria Bardales Director General de la Dirección de Control del Cáncer - DICON
Miembro	M.C. Víctor Orlando Castro Oliden Director General de la Dirección de Medicina - DIMED
Miembro	M.C. Carlos Luque Vásquez Vásquez Director General de la Dirección de Cirugía - DICIR
Miembro	M.C. Alberto Lachos Dávila Director General de la Dirección de Radioterapia - DIRAD
Miembro	M.C. Yura Toledo Morote Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento - DISAD
Miembro	Mg. Duniska Tarco Virto Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP
Miembro	Econ. Manuel Jesús Ordoñez Reaño Director General de la Oficina General de Administración - OGA
Miembro	M.C. Rocio Leslie Quispe Soto Directora Ejecutiva del Departamento de Medicina Crítica - DMC
Miembro	MG. Liliana Torres Ajalla Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería - DENF
Miembro	Lic. Sheila Pasquel Soto Enfermera Jefa del Servicio de Emergencia - EMERG
Miembro	Lic. Jhon Lenin Romero Rivera Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios - OIMS

EQUIPO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INEN 2023-2026

UNIDAD/OFCINA	REPRESENTANTE
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	Ing. Civil Liz Karina Cieza De Los Santos Memorando Circular N°000009-2023-UFGRD/INEN
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	M.C. Marco Antonio Cuadros Talattino Memorando N°000211-2023-OPE-OGPP/INEN
Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios	Ing. Civil Grecia Sanchez Conde Memorando N°000868-2023-OIMS-OGA/INEN
Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Robin Anibal Aroca Rodríguez Proveído N°001340-2023-OAJ/INEN
Oficina de Logística	MG. Edwin José Araujo Valentin Proveído N°008793-2023-UF-ADQ-OL-OGA/INEN

ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO

ENTIDAD	REPRESENTANTE
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre - CENEPRED	Ing. Sandra Carbajal Licas Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica - DIFAT CENEPRED

**PERÚ**Sector
SaludInstituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	04
II. FINALIDAD	04
III. AMBITO DE APLICACIÓN	04
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES	05
1.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO	05
1.1.1 Marco Internacional	05
1.1.2 Marco Nacional	05
1.1.3 Marco Institucional	06
1.2 METODOLOGÍA	06
1.2.1 Fase 1: Preparación	07
1.2.2 Fase 2: Diagnóstico del área de estudio	08
1.2.3 Fase 3: Formulación del Plan	08
1.2.4 Fase 4: Validación del Plan	08
1.2.5 Fase 5: Implementación del Plan	08
1.2.6 Fase 6: Seguimiento y Evaluación del Plan	09
1.3 CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	09
1.3.1 Ubicación Geográfica	09
CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	12
2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	12
2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres	12
2.1.2 Capacidad Operativa Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres	18
2.2 ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES Y/O ESCENARIOS DE RIESGOS	23
2.2.1 Identificación de peligros del ámbito	23
2.2.1.1 Peligro por Sismos	23
2.2.2 Análisis de Vulnerabilidad	25
2.2.3 Escenarios de Riesgos	31
CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	33
3.1 OBJETIVOS	33
3.1.1 Objetivo General del Plan	33
3.1.2 Objetivos Específicos del Plan	33
3.2 ARTICULACIÓN DEL PLAN	33
3.3 ESTRATEGIAS	34
3.3.1 Roles institucionales	34
3.3.2 Implementación de Medidas No Estructurales	35
3.3.3 Implementación de Medidas Estructurales	36
3.4 PROGRAMACIÓN	36
3.4.1 Matriz de Objetivos, estrategias, actividades, metas, indicadores, Responsables	36
CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PPRD	40
4.1 FINANCIAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	40



PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

I. INTRODUCCIÓN

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado. (Art. 3, Ley 29664-SINAGERD)

Por ello es importante tomar acciones anticipadas que favorezcan la planificación adecuada de las actividades que se realice con enfoque integral de GRD, identificando medidas que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo, considerando los diferentes escenarios de riesgos que incluyen los potenciales peligros y condiciones de vulnerabilidad que existen.

Una respuesta eficaz y el funcionamiento de los servicios de salud después de un desastre pueden reforzar un sentido de estabilidad y de cohesión social. Los hospitales y las instalaciones de salud que pueden seguir funcionando son poderosos símbolos de progreso social, al igual que prerrequisitos para la estabilidad y el crecimiento económico.

De los resultados obtenidos del Índice de Seguridad Hospitalaria - ISH 2019 metodología de la Organización Panamericana de la Salud, se clasifica al INEN como establecimiento de Categoría A, es decir: *"Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres"*.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2023-2026, en adelante PPRRD del INEN 2023-2026, se ha elaborado en cumplimiento a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, Política Nacional N°32 de la Gestión del Riesgo de Desastres; así como, lo dispuesto en la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), sus modificatorias y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El PPRRD del INEN 2023-2026, constituye un documento técnico clave para la planificación y organización en el desarrollo de las diversas actividades relacionadas con la gestión prospectiva y correctiva de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), orientada a la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones que permitan reducir la vulnerabilidad y evitar la generación de nuevos riesgos en el INEN.

II. FINALIDAD

Definir las acciones en los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres que permitan proteger la integridad de los usuarios internos y externos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es a nivel institucional, las disposiciones del presente plan son de cumplimiento obligatorio, para todos los servidores de los órganos, unidades orgánicas, equipos funcionales y unidades funcionales del INEN; así como usuarios externos que realizan servicios en el INEN.



CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1.1.1 Marco Internacional

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. Estableciendo 4 prioridades:
 - Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.
 - Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para una mejor gestión.
 - Prioridad 3: Invertir en la reducción de riesgo de desastres para una mayor resiliencia.
 - Prioridad 4: Aumentar la preparación frente a desastres para responder mejor a ellos y para una mejor recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

1.1.2 Marco Nacional

- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- Ley N°29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, denominado Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, de carácter multisectorial.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N°042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial 2021-2026.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N°29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N°334-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres".
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N°220-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del proceso de Reducción del Riesgo de Desastre".
- Resolución Ministerial N°222-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres".
- Resolución Jefatural N°112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales" 2da. Versión, con la finalidad de guiar los procedimientos para la evaluación de riesgos que disponga medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres y facilite una adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades competentes de la gestión de riesgo.
- Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres





Niveles de Gobierno" y la Directiva N°013-2016-CENEPRED/J que aprueba los "Procedimientos Administrativos para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".

- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".

1.1.3 Marco Institucional

- Resolución Jefatural N°022-2018-J/INEN, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo GRD del INEN y sus modificatorias del Art. 7° y Art. 8° de la Resolución Jefatural N°117-2021-J/INEN.
- Resolución Jefatural N°073-2019-J/INEN, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, dependiente de la Jefatura Institucional.
- Resolución Jefatural N°082-2020-J/INEN, que designa al Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, como responsable técnico del Programa Presupuestal 068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".
- Resolución Jefatural N°276-2019-J/INEN que aprueba el documento normativo denominado "Directiva Administrativa N°001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN que aprueba el documento normativo denominado "Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, que reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
- Resolución Jefatural N°215-2023-J/INEN, que aprueba con eficacia anticipada al 30 de junio del año 2023, el Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2023 - 1era Modificación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN.
- Resolución Jefatural N°122-2023-J/INEN, que aprueba el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 Ampliado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN", que incluye como Objetivo Estratégico Institucional 05: Fortalecer la Gestión del Riesgo de emergencias por desastres en el INEN.



1.2 METODOLOGÍA

La elaboración del PPRRD del INEN 2023-2026 se realiza en 6 fases principales, previstas en los lineamientos de la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", siendo importante que el Grupo de Trabajo GRD del INEN y el equipo técnico a cargo del proceso manejen con oportunidad la interacción de cada fase.

Fase 1: Preparación del Proceso (Organización, coordinación y Apoyo técnico).

Fase 2: Diagnóstico del Área de Gestión (Evaluación del riesgo de desastres y situación institucional de la GRD).

Fase 3: Formulación del Plan (Objetivos, estrategia, Programación e implementación).

Fase 4: Validación del Plan (socialización, captación, aportes, ajuste de la validación Final, variación final, validación técnica, aprobación oficial

Fase 5: Implementación del Plan.

Fase 6: Seguimiento y Evaluación del Plan

Gráfico N°01.- Metodología para la Formulación del PPRD del INEN 2023-2026



Fuente: Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno (CENEPRED, 2016).

1.2.1 Fase 1: Preparación

1.2.1.1 Organización

El proceso de formulación del presente Plan está a cargo del equipo técnico del PP068 de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, conformado mediante el Memorando Circular N°00009-2023-UFGRD/INEN. Así mismo, con la finalidad de brindar apoyo técnico y legal en el ámbito de sus competencias participaron los representantes de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística, Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, y Oficina de Asesoría Jurídica del INEN.

El proceso de validación y aprobación del presente Plan está a cargo de los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.

El presente PPRD del INEN 2023-2026 como organismo público ejecutor cumple con lo dispuesto en la Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno, aprobada mediante Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J.

1.2.1.2 Fortalecimiento de Competencias

Se desarrollaron cinco (05) asistencias técnicas vía "zoom" entre el equipo técnico del PP068 de la UFGRD y el CENEPRED para su elaboración tomando en cuenta a metodología y fases descritas en la "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".

Así mismo, ha sido conveniente que el equipo técnico esté capacitado en las herramientas de la gestión de riesgos, en particular en el marco conceptual de la GRD, el marco técnico-legal, los instrumentos, metodologías y técnicas que se usarán para la elaboración del plan, para ello se ha seguido los cursos del aula virtual del CENEPRED.

**a) Actores claves:**

- Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.
- Equipo técnico del PP068 de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Asistencia Técnica brindada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

b) Actores primarios:

- Entidades Técnico Científicas (CISMID, IGP, INEI, SENAMHI).
- Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

c) Actores secundarios:

- Sociedad Civil (usuarios externos).

1.2.2 Fase 2: Diagnóstico del área de estudio

Durante esta fase, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. A nivel institucional recopilar información de la normativa e instrumentos de planificación estratégica institucional, así como el análisis de la capacidad operativa vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Recopilar la información histórica de los peligros, con la información remitida por las direcciones y oficinas del INEN analizar la vulnerabilidad y elaborar el escenario de riesgo que permita preparar el documento preliminar.

1.2.3 Fase 3: Formulación del Plan

En la formulación el equipo técnico desarrolla las siguientes actividades:

1. Se definieron los objetivos del PPRRD del INEN 2023-2026, articulados al PLANAGERD y las políticas vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Se articularon los objetivos con los instrumentos de gestión del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
3. Se identificaron las acciones prioritarias, las metas, indicadores y los responsables de la implementación.

1.2.4 Fase 4: Validación del Plan

1. El equipo técnico de la UFGRD presenta la propuesta del proyecto del plan elaborado con la asistencia técnica del CENEPRED al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para su aprobación.
2. Mediante opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico - OPE, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP, se aprueba el proyecto del plan y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la formulación del documento resolutivo respectivo.
3. El PPRRD del INEN 2023-2026 debe ser difundido a través del link "Comités Institucionales" y correos institucionales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para conocimiento de los usuarios internos y externos.

1.2.5 Fase 5: Implementación del Plan

La asignación de los recursos públicos con una adecuada priorización para la implementación y ejecución del PPRRD del INEN 2023-2026 será asignado para la ejecución de las actividades operativas del Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



1.2.6 Fase 6: Seguimiento y Evaluación del Plan

1. Las actividades de seguimiento, monitoreo, evaluación y medición del impacto de las medidas del PPRD del INEN 2023-2026 son posteriores, y tienen la importancia de asegurar que el Plan se esté aplicando y realizando ajustes necesarios, de ser el caso.
2. El seguimiento y monitoreo de la implementación del presente Plan está a cargo de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el cual se realizará a través de la presentación de un informe anual.
3. La Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación - DIMSE del CENEPRED verificará el avance en el cumplimiento del PPRD del INEN 2023-2026.

1.3 CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

1.3.1 Ubicación Geográfica

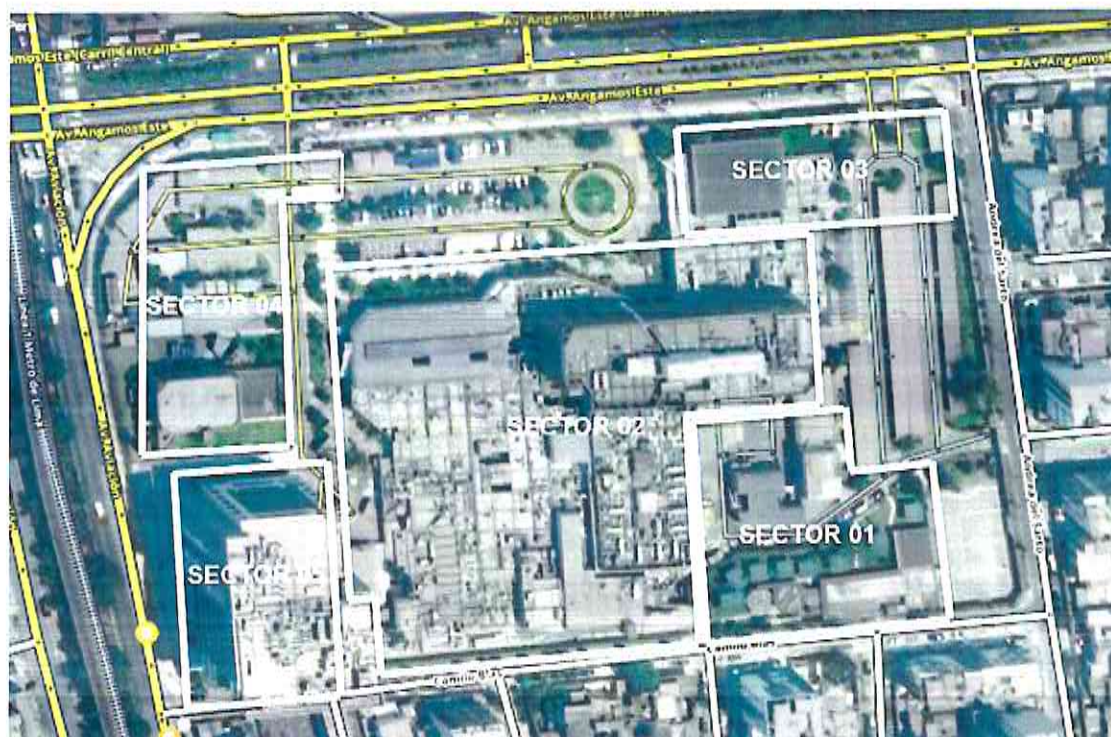
Sector:	MINISTERIO DE SALUD
Nombre del EESS:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN
Nivel de Complejidad:	NIVEL III - 2
Coordenadas UTM:	LONGITUD: 12°06'44"S LATITUD: 76°59'54"O
Departamento:	LIMA
Provincia:	LIMA
Distrito:	SURQUILLO
Dirección:	AV. ANGAMOS ESTE N°2520, SURQUILLO-LIMA
Teléfono:	(01)201-6500 / (01)201-6160
Página Web:	https://portal.inen.sld.pe
Correo Electrónico:	gtgrd@inen.sld.pe, comunicaciones@inen.sld.pe

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA - INEN



Fuente: Google Earth.

Para el PPRRD del INEN 2023-2026 se vio por conveniente agrupar las edificaciones del INEN, a través de cinco (05) sectores:



Fuente: Google Earth y equipo técnico UFGRD del INEN.

1. SECTOR 01

Cuenta con edificaciones entre 35 y más de 40 años de construida, en dicha edificación se realizan actividades administrativas y se consideran en este sector los siguientes ambientes: Cuna Jardín, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, Unidad Funcional Control Patrimonial (1er y 2do piso del sótano), Oficina de Recursos Humanos (área de capacitación), Casa de Fuerza (ambiente de máquinas, entre otros).

2. EDIFICACIÓN PRINCIPAL (SECTOR 02)

Esta edificación con más de 40 años de construida, se encuentra distribuida bajo tipología de bloques o módulos, siendo la altura máxima, en los módulos 1 y 2, de 7 pisos y un sótano, en dicha edificación se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral. Se consideran en este sector los siguientes ambientes:

Almacén Especializado, Centro Supply (exposición de gases), Archivo Central y Archivo de Historias Clínicas, Informática, Almacén General, Vestuarios personal, Equipo Funcional de Nutrición y Almacén de Víveres, Comedor, Oficina Alta Dirección, Oficina de Logística, Vestuario Departamento de Enfermería, Departamento de Enfermería, Biblioteca, Jefatura y Sub Jefatura, OGA, Gerencia General, Contabilidad, Hospitalización (trámites), Informes, Departamento de Farmacia, Consultorios Externos (Módulo 0 al 4), Departamento de Patología y Laboratorios (Hematología, Banco de Sangre, Microbiología, de Calidad, toma de muestra, etc.), Servicio Social, Radiodiagnóstico, Cardiología, Emergencia Pediátrica, Radioterapia, Servicio de Emergencia, Capilla, Farmacia de Emergencia, Sala de Operaciones, Salud Mental,





Departamento de Medicina Crítica, DICON, Normatividad, Calidad y Control, Órgano de Control Institucional, Secretaría Técnica ORH, Legajos, Departamento de Oncología Médica, OGPP, Equipo Funcional de Infectología, Departamento de Abdomen, Departamento de Cirugía Tórax, Departamento de Neurocirugía, Departamento de Mamas, Departamento de Ginecología, Departamento Especialidades Quirúrgicas, Departamento de Cabeza y Cuello, Departamento de Urología, Especialidades Médicas, DISAD, DICIR, DIMED, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Seguros, Pacientes Hospitalizados por Especialidades, Pacientes Atendidos en Consultorios Externos por Especialidades, Adolescente, UTI, TAMO, Hospitalización (4to Piso Este), Hospitalización (4to Piso Oeste), UCI, Hospitalización (5to Piso Este), U.F. Terapia Metabólica Nutricional Oncológica, Hospitalización (5to Piso Oeste), Hospitalización (6to Piso Este), Hospitalización (6to Piso Oeste) SEPIN, Hall Supervisoras DENF, Pediatría, Aprendo Contigo (7mo Piso)

3. SECTOR 03

Cuenta con edificaciones entre 4 y más de 40 años de construida, en dicho sector se realizan actividades administrativas y se consideran los siguientes ambientes: Alinen (Oficina Principal), Central Telefónica, Auditorio y Sala de Conferencia, Personal de Vigilancia (Puerta 4) y UFGRD.

4. SECTOR 04

Cuenta con edificaciones entre 4 y más de 40 años de construida, en dicho sector se realizan actividades asistenciales y administrativas, se consideran los siguientes ambientes: Maes Heller (Departamento de: Epidemiología y Estadística del cáncer, Investigación y Educación; Equipo Funcional de Genética y Biología Molecular), Residencia Médica, Internos de Medicina, Unidad Referencia y Contrareferencia, Banco de Sangre (Toldo Azul), Carpa Azul "Hisopados", Mesa de Parte (Ingreso Puerta 2).

5. CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER - CAAC (SECTOR 05)

Esta edificación ha sido recepcionada en noviembre del 2020, consta de una edificación principal de 3 sótanos y 9 pisos, donde se realiza atención ambulatoria, distribuida en los siguientes servicios:

- Sótano 2 y 3: estacionamientos.
- Sótano 1: medicina nuclear y farmacia.
- Piso 1: admisión, medicina paliativa y centro de detección precoz.
- Piso 2: medicina física y centro de detección precoz.
- Piso 3: procedimientos endoscópicos.
- Piso 4: cirugía ambulatoria.
- Pisos 5,6 y 7: quimioterapia adultos.
- Piso 8: quimioterapia pediátrica.
- Piso 9: procedimientos especiales y citostáticos.





CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, tiene constituido el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, con Resolución Jefatural N°180-2017-J/INEN y reconstituido por Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD.

La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres - UFGRD dependiente de la Jefatura Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD-INEN) entre sus funciones, coordina con los miembros del Grupo de Trabajo la elaboración de proyectos y normas para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de sus competencias, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Plan Operativo de Institucional 2023.

La conformación de la Plataforma Distrital de Defensa Civil para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito de Surquillo, fue actualizada y aprobada mediante Ordenanza N°426-MDS, de fecha 30 de abril de 2019, la misma que está constituida por instituciones públicas y privadas, conformada por seis (06) grupos de coordinación, siendo el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas integrante del grupo de coordinación "Salud".

2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales

- El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas es un instituto especializado y órgano público descentralizado adscrito al Sector Salud con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 83 años de vida institucional; y en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, adoptando la Política de Hospitales Seguros para hacer frente a los desastres ocasionados por eventos adversos naturales o antrópico.
- El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado (PEI 2022-2026) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobado mediante Resolución Jefatural N°122-2023-J-INEN, establece los objetivos y acciones estratégicas que permitan principalmente la articulación y complementariedad de la atención de salud en el marco de las Redes Integradas de Salud y la Red Oncológica en implementación, brindando a la población servicios de salud oncológico especializados con oportunidad y calidad y haciendo uso de las estrategias de telesalud; considerando los enfoques de derechos humanos, curso de vida, género, interculturalidad y equidad en salud; y fomentando el autocuidado.

Así mismo, el PEI 2022-2026 se encuentra alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2023 "Perú, País Saludable", Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 - PESEM del sector Salud, y en sus actividades incorpora las relacionadas para el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, y el Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer 2020-2024.





Misión

Proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto.

- **Estructura Orgánica:** De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2007-SA, la estructura orgánica es la siguiente:

01. Órganos de Alta Dirección

- 01.1 Jefatura
- 01.2 Gerencia General
 - 01.2.1 Oficina de Comunicaciones

02. Órgano de Control Institucional

- 02.1 Órgano de Control Institucional

03. Órganos de Asesoramiento

- 03.1 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 - 03.1.1 Oficina de Planeamiento Estratégico
 - 03.1.2 Oficina de Organización
 - 03.1.3 Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa
- 03.2 Oficina de Asesoría Jurídica

04. Órganos de Apoyo

- 04.1 Oficina General de Administración
 - 04.1.1 Oficina de Recursos Humanos
 - 04.1.2 Oficina de Logística
 - 04.1.3 Oficina de Contabilidad y Finanzas
 - 04.1.4 Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios
 - 04.1.5 Oficina de Informática

05. Órganos de Línea

Órganos de Línea Técnico-Normativos

05.1 Dirección de Control del Cáncer

- 05.1.1 Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer
- 05.1.2 Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer
- 05.1.3 Departamento de Investigación
- 05.1.4 Departamento de Educación
- 05.1.5 Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

Órganos de Línea Técnico-Asistencia Especializados

05.2 Dirección de Medicina

- 05.2.1 Departamento de Oncología Médica
- 05.2.2 Departamento de Oncología Pediátrica
- 05.2.3 Departamento de Especialidades Médicas
- 05.2.4 Departamento de Medicina Crítica

05.3 Dirección de Cirugía

- 05.3.1 Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello
- 05.3.2 Departamento de Neurocirugía

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

05.3.3 Departamento de Cirugía en Mamas y Tejido Blando

05.3.4 Departamento de Cirugía en Tórax

05.3.5 Departamento de Cirugía Ginecológica

05.3.6 Departamento de Cirugía de Abdomen

05.3.7 Departamento de Cirugía Urológica

05.3.8 Departamento de Especialidades Quirúrgicas

05.3.9 Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico

05.4 Dirección de Radioterapia

05.4.1 Departamento de Radioterapia

05.4.2 Departamento de Medicina Nuclear

05.5 Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

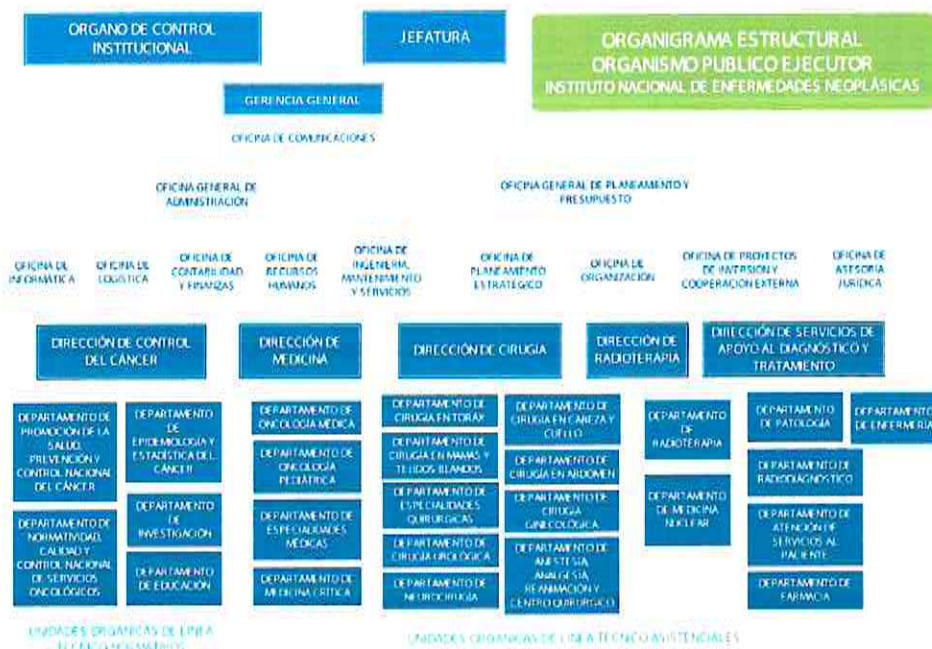
05.5.1 Departamento de Patología

05.5.2 Departamento de Radiodiagnóstico

05.5.3 Departamento de Atención de Servicios al Paciente

05.5.4 Departamento de Farmacia

05.6.1 Departamento de Enfermería



Fuente: Decreto Supremo N°001-2007-SA.

- **Recurso Humano:** El censo del recurso humano del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas es el siguiente:

Régimen/Modalidad Laboral	Total
Nombrado (D.L. N°276)	1724
CAS (D.L. N°1057)	1340
CAS Ley N°31538 (D.L. N°1057)	217
Residentes	158
Destacados e Internos de Medicina	51
Servicios por Terceros (*)	540
CENSO RRHH-INEN	4030 personas

Fuente: Oficina de Recursos Humanos, información al 31 de diciembre de 2023.
Oficina de Logística (*), información al 30 de junio de 2023



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

• **Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas:**

Mediante Resolución Jefatural N°180-2017-J/INEN se conforma el Grupo de Trabajo, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias.

Mediante Resolución Jefatural N°06-2018-J/INEN se reconfirma el Grupo de Trabajo, integrando como miembro al director ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.

Mediante Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN se reconfirma el Grupo de Trabajo, adecuando la denominación de Secretaría General a Gerencia General en el INEN, así mismo integrando como secretaria técnica del Grupo de Trabajo a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Así mismo, mediante Resolución Jefatural N°022-2018-J/INEN se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN, estableciendo las siguientes funciones:

1. Elaborar un programa de actividades anual que oriente su funcionamiento.
2. Formular o actualizar, aprobar y difundir su Reglamento de Funcionamiento Interno.
3. Coordinar y articular los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con el asesoramiento y la asistencia técnica cuando se requiera del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del riesgo y Reconstrucción, y del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así lo requieran.
4. Requerir a los órganos responsables las propuestas de proyectos de normas y planes, de acuerdo a sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados por las respectivas unidades orgánicas, para lo cual podrán solicitar asesoramiento técnico en los procesos que le competen al CENEPRED y al INDECI.
5. Impulsar la incorporación de la GRD en los procesos de planificación y de inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgos que los proyectos pueden crear en el territorio y las medidas necesarias para su prevención, reducción y control, para lo cual requerirán el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED.
6. Coadyuvar a la implementación y velar por que se cumpla con la priorización en la asignación de recursos presupuestales para el desarrollo de los procesos de la GRD, preferentemente en lo referido a la reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, en el ámbito de su competencia.
7. Promover la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del INEN (ROF) y otros instrumentos de gestión, que incluya las funciones inherentes a la GRD con el objeto de lograr su total cumplimiento por parte de las unidades orgánicas.
8. Articular la gestión reactiva con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) del Ministerio de Salud.
9. Evaluar las acciones referidas a la GRD priorizadas que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, reportadas por las unidades orgánicas, y establecer sinergias para superar las dificultades encontradas. La Dirección General de Planificación y Presupuesto alcanzará la información complementaria a los reportes recibidos.
10. Articular esfuerzos para el registro en el Sistema Nacional de Información para la GRD, de la información histórica y técnica de peligros, vulnerabilidad, riesgos;



información sobre escenarios de riesgos de desastres y evaluación de daños, que se genere en el ámbito de nuestras competencias.

11. Evaluar las acciones referidas a la GRD reportadas por las unidades orgánicas, como parte de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento relacionadas con la GRD.
12. Otras funciones establecidas en la Ley N° 29664 y su Reglamento.
13. Puede corresponderle constituir Grupos de Trabajo Técnico de apoyo al GTGRD-INEN, designando a sus integrantes, estableciendo sus normas de funcionamiento

• **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas:**

Mediante Resolución Jefatural N°073-2019-J/INEN se crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres dependiente de la Jefatura Institucional y tiene las siguientes funciones:

1. Monitorear de manera permanente las 24 horas en los 365 días del año, los peligros, emergencias o desastres que puedan producir daños a la salud de las personas en el INEN o a su infraestructura, facilitando la gestión e intercambio de la información a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones.
2. Realizar el seguimiento, procesamiento, consolidación y análisis de la información sobre peligros, emergencias o desastres que puedan afectar a la salud de las personas en el INEN; además de suministrar información a las autoridades competentes.
3. Establecer de manera permanente un enlace técnico y operativo con otros EMED Salud, según el tipo de evento suscitado.
4. Establecer un enlace directo con el COE Salud en los niveles de emergencia 3, 4 y 5, para la coordinación y reportes.
5. Las demás funciones que le asigne la Jefatura Institucional, relacionados con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

2.1.1.2 Instrumentos de Gestión Institucional

• **Plan Estratégico Institucional:**

El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - (PEI INEN) aprobado mediante Resolución Jefatural N°122-2023-J/INEN con fecha 27 de abril de 2023, la misma que se encuentra alineado al Plan Estratégico Multianual (PESEM 2016-2021) del Sector Salud, se encuentra conformado por 5 objetivos estratégicos institucionales. En el Objetivo 5, Objetivo Estratégico Institucional 05: Fortalecer la Gestión de Riesgo de emergencias por desastres en el INEN, se establece la acción estratégica con respecto al riesgo, tal como se muestra a continuación:

Código	Objetivo Estratégico	Indicador
OEI.05	Fortalecer la Gestión de Riesgo de emergencias por desastres en el INEN.	Porcentaje de actividades ejecutadas para la mitigación de los riesgos

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 Ampliado del INEN

Las acciones estratégicas institucionales constituyen las iniciativas que el INEN implementa para el logro de los Objetivos Estratégicos, siendo la Acción Estratégica 05.01, la siguiente:

**PERÚ****Sector
Salud****Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
OEI.05	Fortalecer la Gestión de riesgo de emergencias por desastres en el INEN	AEI.05.01	Instrumentos de Plan de Respuesta ante emergencias y desastres implementados	Porcentaje de Ejercicios de simulacros y/o simulaciones ante emergencias y desastres ejecutados	[N/D] x 100 Donde: N: Número total de ejercicios de simulacros y/o simulaciones ejecutados. D: Número de ejercicios de simulacros y/o simulaciones programados.	Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres (UFGRD)

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 Ampliado del INEN.

• **Plan Operativo Institucional:**

El Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2023-2025 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Resolución Jefatural N°171-2022-J/INEN, con fecha 20 mayo de 2022 y a su vez el Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2023 - 1era Modificación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Resolución Jefatural N°215-2023-J/INEN con fecha 31 de julio de 2023, contienen actividades operativas e inversiones necesarias para lograr el cumplimiento de la Acción Estratégica Institucionales AEI. 05.01 definidas en el PEI 2022-2026.

Unidad Ejecutora : 001235 - INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS					
Centro de Costo: 01.02 - UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES					
OEI.05 Fortalecer la Gestión de Riesgo de emergencias por desastres en el INEN					
AEI.05.01 Instrumentos de Plan de Respuesta ante emergencias y desastres implementados					
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	
AOI00123500309	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	150141 : SURQUILLO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	
AOI00123500310	5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	150141 : SURQUILLO	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	
AOI00123500311	5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150141 : SURQUILLO	583 : BRIGADA	1 : Muy Alta	
AOI00123500312	5005610 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150141 : SURQUILLO	614 : INFRAESTRUCTURA MOVIL	1 : Muy Alta	
AOI00123500313	5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	150141 : SURQUILLO	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	
AOI00123500314	5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	150141 : SURQUILLO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	
AOI00123500315	5005585 - SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	150141 : SURQUILLO	065 : INTERVENCION	1 : Muy Alta	
AOI00123500642	DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE SERVICIOS PUBLICOS	150141 : SURQUILLO	610 : DOCUMENTO TECNICO	1 : Muy Alta	

Fuente: Aplicativo CEPLAN



2.1.2 Capacidad Operativa Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos

• Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN

El recurso humano responsable de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y con la finalidad de organizar la respuesta ante la ocurrencia de emergencia por desastres en el marco de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, se ha reconfigurado mediante la Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, como miembros del *Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres*:

N°	CARGO
1	Jefe Institucional y Presidente del Grupo de Trabajo GRD-INEN
2	Sub Jefa Institucional - Jefa de Seguridad y Defensa Nacional
3	Gerente General
4	Directora Ejecutiva del Departamento de Medicina Crítica
5	Director General de la Dirección de Control del Cáncer
6	Director General de la Dirección de Medicina
7	Director General de la Dirección de Cirugía
8	Director General de la Dirección de Radioterapia
9	Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
10	Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
11	Director General de la Oficina General de Administración
12	Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería
13	Enfermera Jefa del Servicio de Emergencia
14	Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios

Fuente: Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN.

• Sistema de Comando Salud INEN

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. La metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastres, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones. La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".

Para que el SISTEMA COMANDO SALUD INEN funcione de manera eficiente, se debe coordinar el correcto funcionamiento de 5 pilares: El Comandante de Salud asume el Mando con el Staff de Comando, Planificación, Operaciones, Logística y Administración.

Mando y Staff de Comando: El staff de comando incluye al Oficial de Seguridad, que será responsable de monitorear y evaluar situaciones de riesgo y desarrollar medidas que garanticen la seguridad personal de quienes atienden la emergencia, al Oficial de Información Pública, que formulará la entrega de información sobre los incidentes a los medios de comunicación; al Oficial de Enlace Interinstitucional, que será el contacto para los representantes de las instituciones que están prestando asistencia en el lugar (Cruz roja, fuerzas policiales, organizaciones de ingeniería u obras públicas, entre otros); y al Comandante de Salud, cuya responsabilidad incluyen la evaluación, estrategia y manejo global del incidente; la instrucción, coordinación y manejo de personal y operaciones en el lugar donde se produjo la emergencia y la implementación del plan de respuesta, además de la autorización de entrega de información a los medios de comunicación, lo que será realizado por el Oficial de información.

Planificación: Sección responsable de la recopilación, evaluación, difusión y utilización de toda la información acerca del desarrollo del incidente, así como del estado de los recursos. El Jefe de Planificación utilizará esta información para entender la situación





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

actual, predecir posible curso de los hechos y preparar operaciones de control y estrategias alternativas para el incidente.

Operaciones: El Jefe de operaciones, es el responsable del manejo directo de las actividades tácticas del incidente y determinará la necesidad de solicitar recursos adicionales, para reportarlo directamente al Comandante de Salud. Así mismo será responsable de determinar el equipamiento, alimentación y seguridad necesaria para el personal que opera durante la emergencia.

Logística: El Jefe de Logística será responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales de apoyo para el incidente, facilitando personal y equipos de comunicación, personal y equipos médicos, servicio de suministros y seguridad e instalaciones sanitarias.

Administración: El Jefe de Administración será responsable de todos los aspectos financieros y de análisis de costos del incidente, así como de la supervisión de los miembros de la sección.

La estructura de la organización del Sistema Comando Salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, se muestra a continuación:

COMANDO SALUD INEN



Fuente: Plan de Respuesta Hospitalaria frente a Emergencias y Desastres 2023 del INEN
(Resolución Jefatural N°199-2023-J/INEN).

• Brigadas Hospitalarias INEN

Con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de emergencia por desastres, en el marco de la Resolución Ministerial N°194-2005-MINSA que aprueba la Directiva N°053-2005-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres", se conforma el equipo de brigadas hospitalarias del INEN, a través de la Resolución Jefatural N°047-2019-J/INEN integrado por ochenta y tres (83) servidores.

Debido a las disposiciones en materia laboral y como consecuencia de la emergencia Nacional por COVID-19, del total de brigadistas reconocidos con acto resolutivo, se ha reducido el número de equipo de brigadas, encontrándose actualmente 32 brigadistas activos en el INEN.



PERÚ

Sector
Salud

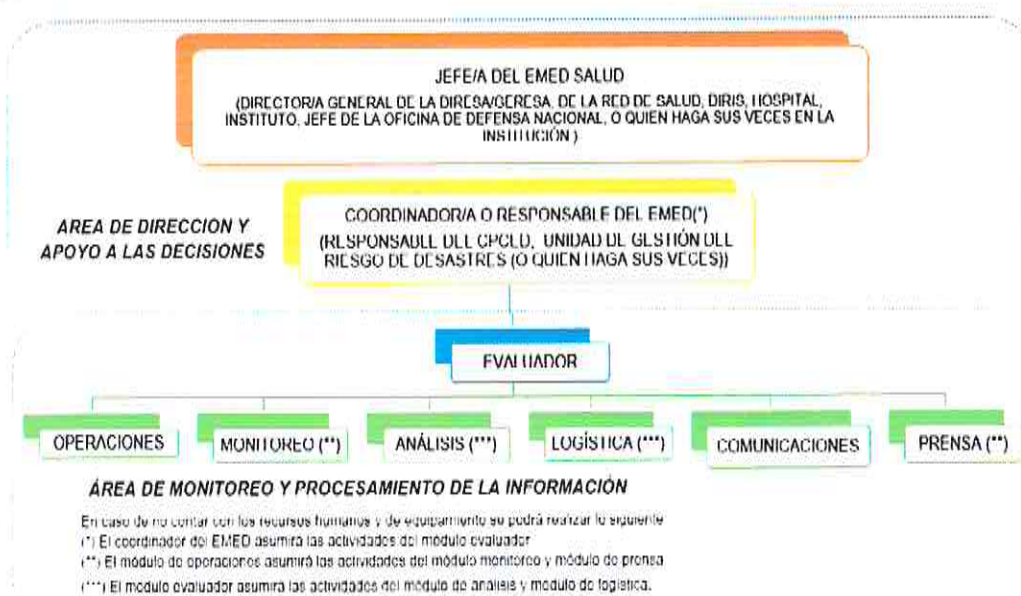


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

• Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres - EMED Salud INEN

En cumplimiento de la Directiva Administrativa N°250-2018 DIGERD-MINSA "Organización y Funcionamiento del COE y EMED del Sector Salud" aprobado mediante R.M. N°628-2018 MINSA/DIGERD, el EMED Salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas cuenta con los siguientes módulos implementados: evaluador, monitoreo, análisis, operaciones, logística, comunicaciones y prensa.

Como parte de sus funciones remite diariamente del correo institucional mesadepartesufgrd@inen.sld.pe el reporte de sobredemanda diaria de emergencias y desastres de disponibilidad de camas y reportes de situación frente a eventos adversos en el INEN a los correos institucionales: emedsalud@dirislimacentro.gob.pe y ogreyd@dirislimacentro.gob.pe del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y al coesalud@minsa.gob.pe del Ministerio de Salud.



Fuente: Resolución Ministerial N°628-2018-MINSA/DIGERD.

• Coordinación Interinstitucional

Con la finalidad de contribuir en la respuesta a las emergencias o peligros de manera eficiente y eficaz, es importante la coordinación interinstitucional con las siguientes instituciones:

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉF./E-MAIL
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA	Brigadistas Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Av. San Felipe N°1116-1118 Jesús María	Central DIGERD: 6119930 Directo: 6119933 952-836494 coesalud@minsa.gob.pe
SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N°349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local – Lima	Av. Salaverry N°2495 San Isidro	116 (01) 2220222

**PERÚ****Sector
Salud****Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Hospital de Emergencias de Vitarte	Centro Referencia Establecido por MINSA	Director Ejecutivo	Carretera Central 506, Av. Nicolás Ayllon N°5880 - Ate	(01) 3514484 (01) 3513618 (01) 3514420
Cruz Roja Peruana Sede Central y Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Sede: Av. Arequipa N°1285-Lima, Filial: Av. Caminos del Inca N°2195, Surco	981597416 / (01) 2753566
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policía Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N°163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N°818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N°290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Prialé N°210 El Agustino	(01) 3178000

Fuente: Plan de Respuesta Hospitalaria frente a Emergencias y Desastres 2023 del INEN (Resolución Jefatural N°199-2023-J/INEN).

2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos

En la actualidad el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas cuenta con recurso logístico para la respuesta a las emergencias por desastres, siendo el inventario de bienes y equipos de seguridad los siguientes:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	linterna frontal	40 UNID
2	manómetro de alto presión	03 UNID
3	manómetro de baja presión	02 UNID
4	respirador de media cara de jebe latex (talla m/l)	30 UNID
5	filtro para respirador	90 PARES
6	resucitador manual adulto	3 UNID
7	maskarilla de oxígeno adulto y pediátrico	10 UNID
8	resucitador manual pediátrico	1 UNID
9	estetoscopio adulto/pediátrico	4 UNIDAD
10	respirador nasal tipo n-95	230 UNID
11	maskarilla descartable quirúrgicos 3 pliegues	400 UNID
12	collarines	41 UNID
13	juego de protección (codera y rodillera)	55 PARES
14	guantes de cuero reforzado para seguridad	88 PARES
15	arnés seguridad	17 UNID
16	kit de traqueostomía	3 UNID
17	kit de equipo de cirugía menor	10 UNID
18	kit de flebotomía	5 UNID
19	kit de drenaje de torax	3 UNID
20	lentes de protección	75 UNID





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

21	oxímetro de pulso portátil	04 UNID
22	parches electrodos DEA pediátrico	29 UNID
23	parches electrodos DEA adulto	30 UNID
24	manguera de jebe 3/16in tipo resorte para tensiómetro aneroide rodante portátil	12 UNID
25	bota de jebe color negro (talla 39, 40, 41)	09 PARES
26	cuerda de 5 metros	17 UNID
27	guantes de cuero para bombero	10 UNID
28	cinturones de camilla	15 UNID
29	bloqueador de mano para ascenso por cuerda de rescate	4 UNID
30	cinta de anclaje de poliéster 25mm x 1.50m con argolla de acero	7 UNID
31	descensor tipo 8 para uso de rescate	5 UNID
32	descensor autofrenante para rescate 9-12mm diámetro de cuerda	4 UNID
33	Mosquetón	17UNID
34	placa multianclaje de sujeción de aluminio 19mm x 8 orificios x 165g	2 UNID
35	protector de plástico para 4 cuerdas de rescate	2 UNID
36	bolsa para cuerdas color negro	04 UNID
37	chaqueta de tela tipo PBI kevlar para bombero unisex	2 UNID
38	pantalón de tela antífama unisex	2 UNID
39	capucha para bombero	2 UNID
40	chalecos tácticos brigada hospitalaria	50 UNID
41	poncho impermeable con capucha	36 UNID
42	maqueta maniquí para simulacros primeros auxilios RCP	06 UNID
43	protector facial con visor	46 UNID
44	casco de protección dieléctrico color blanco	41 UNID
45	casco de protección dieléctrico color rojo	05 UNID
46	equipo aire acondicionado portátil de 18000 BTU	04 UNID
47	grupo electrógeno (yamaha)	04 UNID
48	mochila tipo maletín para insumo medico emergencia	3 UNID
49	silla plegable de metal (color azul)	36 UNID
50	tabla espinal	07 UNID
51	inmovilizador de cabeza	07 UNID
52	coche de polímero para transporte en general	01 UNID

Fuente: Stock de inventario Almacenes del EMED Salud INEN.

2.1.2.3 Análisis de Recursos Financieros

Las actividades para la gestión de riesgos de desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, se financiarán con cargo al Presupuesto Institucional Asignado para la ejecución de las actividades operativas del Programa presupuestal "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres - PP068", según disponibilidad que forma parte del Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad.



2.2 ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES Y/O ESCENARIOS DE RIESGOS

2.2.1 Identificación de peligro del ámbito

El Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2da versión, del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) describe lo siguiente:

El *peligro* es la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.

El peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y, los inducidos por la acción humana. Para el presente plan solo se ha considerado los peligros originados por fenómenos de origen natural.

Esta clasificación ha permitido ordenar los fenómenos de origen natural en tres grupos, tales como:



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2da versión (CENEPRED, 2014).

En el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se ha identificado para el presente Plan a los peligros relacionados por procesos de geodinámica interna siendo los **Sismos** el mayor peligro que tiene la capacidad de provocar afectación en la infraestructura del INEN.

2.2.1.1 Peligro por Sismos

Para el análisis del nivel de peligro por sismo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se ha revisado la información contenida en los siguientes documentos técnicos:

1. "Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú" y el "Protocolo de respuesta ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú", aprobado mediante la R.M. N°187-2019-PCM.
2. "Plan de Contingencia ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami de la Provincia de Lima, 2021-2023", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°196, del 18.06.2021.
3. "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030"

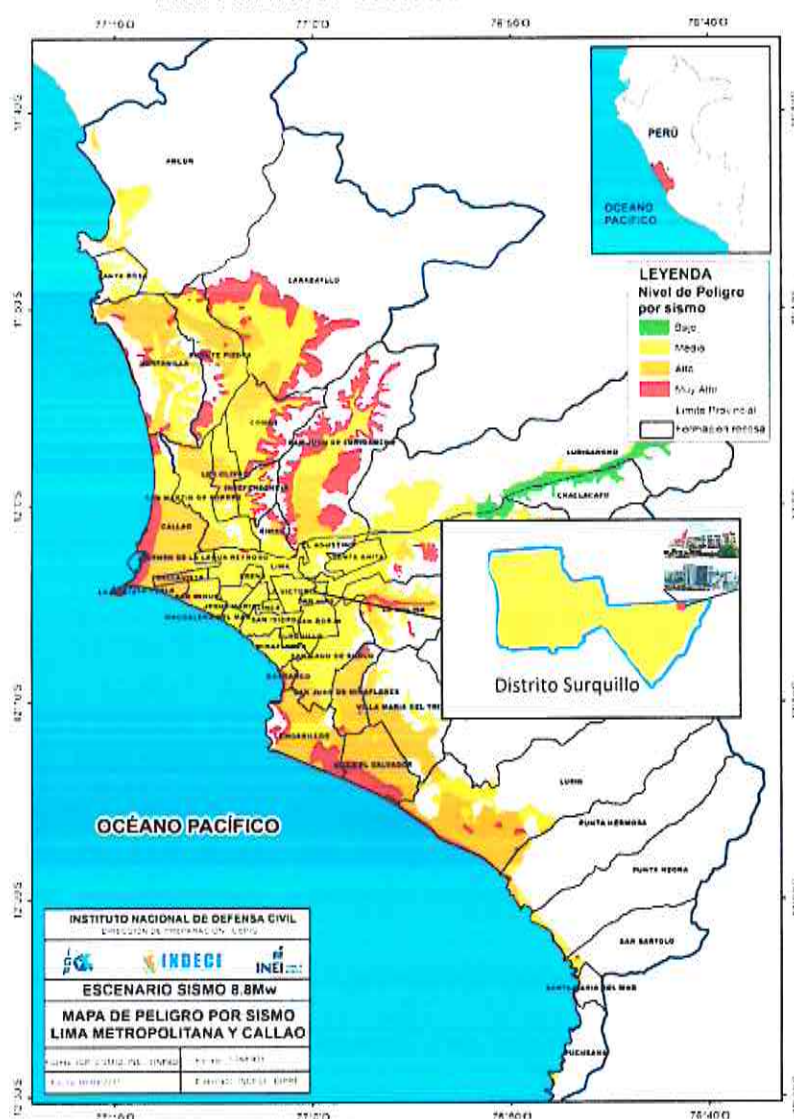
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Se establecieron como escenario de riesgo al ámbito de estudio que se encuentra definido por el área de intensidad sísmica máxima asociada al sismo del año 1746, mayor o igual a VIII grados en la escala de Mercalli Modificada (MM), con epicentro en la zona central del borde occidental del Perú con longitud de ruptura de aprox. 450 km a lo largo de la línea de Costa.

Escenario más desfavorable que se espera afectaría a Lima Metropolitana y Callao:

- Magnitud de 8.8 Mw, se sentirá como un gran terremoto.
- Profundidad del Hipocentro entre 35 km a 7 Km, la mayoría sentirán que las edificaciones se mueven con fuerza haciendo que las cosas se caigan, incluso ellos.
- Intensidad de destrucción mayor de VIII, con daño a la mayoría de las construcciones deficientes.

MAPA N°1: MAPA DE NIVELES DE PELIGRO POR ESCENARIO SÍSMICO DE 8.8 MW EN LIMA METROPOLITANA Y CALLAO.



Fuente: Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú (RM N°187-2019-PCM)



2.2.2 Análisis de Vulnerabilidad

La Ley N°29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento (D.S. N°048-2011-PCM), define a la vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

En ese sentido, para reducir el riesgo de desastre en las instalaciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, se debe reducir la vulnerabilidad de los elementos expuesto; de acuerdo al *Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales Versión 02, aprobado mediante Resolución Jefatural N°112-2014-CENEPRED/J*; los factores de vulnerabilidad son:

Exposición: Relacionada a las decisiones de las personas que ubican a una unidad social y sus medios de vida en una zona de influencia por peligro. Esta se genera ante una mala interacción con el entorno, lo cual puede ser ocasionado por un crecimiento demográfico no planificado, procesos migratorios desordenados, deficientes procesos de urbanización o políticas de desarrollo económico no sostenibles. Mientras mayor sea la exposición a la cual se someten las personas, tanto mayor será la vulnerabilidad.

Fragilidad: Referida al nivel de resistencia frente al impacto del peligro. Condiciones de desventaja o debilidad estructura o no estructural de acuerdo al uso. Básicamente se centra en las condiciones físicas de una sociedad, por ejemplo: desatención a las normas básicas de construcción, forma de construcción negligente, ausencia de inversión para disminuir la fragilidad, entre otras.

Resiliencia: Capacidad para asimilar, adaptarse, resistir y/o recuperarse frente al impacto de un peligro; se encuentra asociada a las condiciones de organización de la población.

Para la identificación de los parámetros y descriptores de la vulnerabilidad se recopiló información de los diferentes ambientes (espacios físicos) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas los cuales fueron distribuidos en cinco (05) sectores, realizando el equipo técnico de la UFGRD una ponderación a cada parámetro y descriptor con la asistencia técnica del CENEPRED.

2.2.2.1 Procedimiento Metodológico

Para el análisis de la vulnerabilidad se procedió a identificar los parámetros en la dimensión social y económica, considerando cinco (05) descriptores para cada parámetro, procediendo a realizar la ponderación aplicando la metodología SAATY con la finalidad de determinar los niveles de vulnerabilidad.

Cuadro N°01.- Parámetros y Descriptores de Vulnerabilidad

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD		
Dimensiones	Factores	Parámetros
Dimensión Social	Fragilidad	Público Flotante (PF)
		Recurso Humano INEN (RH)
Dimensión Económica	Fragilidad	Uso por Sectores (U)
		Antigüedad (A)
	Resiliencia	Régimen de Tenencia (RT)

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD



1. Análisis en la Dimensión Social

Se determina la población expuesta frente a un evento sísmico, identificando la población vulnerable y no vulnerable, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad y resiliencia sociales en la población vulnerable. Esto ayuda a identificar los niveles de vulnerabilidad social.



Fuente: Google Earth y equipo técnico UFGRD del INEN.

Para el análisis de la fragilidad social se analizaron dos parámetros, Público Flotante (PF) y Recurso Humano INEN (RH) considerando como más vulnerable todas aquellas personas que requieren necesariamente de la ayuda de otro para ponerse a buen recaudo en caso de un evento de desastre, tales como aquellas personas entre pacientes y familiares (PF) que se encuentran ubicados en determinados sectores mayores a 2000 personas y aquellas personas que laboran en la institución mediante régimen laboral CAS, Nombrados y terceros (RH), estos serán los más vulnerables frente a los sectores sin público flotante y menor a 250 personas que laboran en la institución.

1.1 Fragilidad Social

Parámetro Público Flotante (PF)

Cuadro N°02.- Parámetro Público Flotante (PF)

Parámetro	Código	Peso del Parámetro	Descriptor	Código	Peso del Descriptor
Público Flotante (PF)	PF	0.30	Mayor a 2000 personas	PF1	0.497
			De 601 a 1999 personas	PF2	0.262
			De 101 a 600 personas	PF3	0.136
			De 1 a 100 personas	PF4	0.069
			Sin Público flotante	PF5	0.037

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD

**Parámetro Recurso Humano (RH)**

Cuadro N°03.- Parámetro Recurso Humano (RH)

Parámetro	Código	Peso del Parámetro	Descriptor	Código	Peso del Descriptor
Recurso Humano (RH)	RH	0.70	Mayor a 1000 personas	RH1	0.416
			De 601 a 999 personas	RH2	0.262
			De 401 a 600 personas	RH3	0.161
			De 251 a 400 personas	RH4	0.099
			Menor a 250 personas	RH5	0.062

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD

2. Análisis en la Dimensión Económica

Se determina considerando el nivel de exposición de la infraestructura frente a un evento sísmico, sumado al análisis de la fragilidad y resiliencia.

Para el análisis de la fragilidad económica se han analizados dos parámetros de uso y antigüedad para cada uno de los cinco (05) sectores de las edificaciones del INEN, de la asistencia técnica del CENEPRED el equipo técnico de la UFGRD ha creído por conveniente asignar como más vulnerables a los sectores 01 y 02, siendo menos vulnerables los sectores de las edificaciones con menor a 5 años de construidos.

2.1 Fragilidad Económica**Parámetro Uso (U)**

Cuadro N°04.- Parámetro Uso por Sectores (U)

Parámetros	Código	Peso del Parámetro	Descriptor	Código	Peso del Descriptor
USO (U)	U	0.70	USO1	U1	0.483
			USO2	U2	0.261
			USO3	U3	0.141
			USO4	U4	0.074
			USO5	U5	0.040

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD

Parámetro Antigüedad (A)

Cuadro N°05.- Parámetro Antigüedad (A)

Parámetro	Código	Peso del Parámetro	Descriptor	Código	Peso del Descriptor
Antigüedad (A)	A	0.30	Mayor a 30 años	S1	0.468
			Entre 16 a 30 años	S2	0.268
			Entre 11 a 15 años	S3	0.144
			Entre 6 a 10 años	S4	0.076
			Menor a 5 años	S5	0.044

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD



2.2 Resiliencia Económica

Para el análisis de la resiliencia económica se ha considerado un parámetro de régimen de tenencia para cada uno de los cinco (05) sectores de las edificaciones del INEN, determinando como más vulnerables aquellos sectores que son alquilados, frente a los menos vulnerables los sectores de las edificaciones propiedad del INEN.

Parámetro Régimen de Tenencia (RE)

Cuadro N°06.- Parámetro Régimen de Tenencia (RT)

Parámetro	Código	Peso del Parámetro	Descriptor	Código	Peso del Descriptor
Régimen de Tenencia (RT)	RT	1.00	Alquilado	RT1	0.459
			Alquiler Compra	RT2	0.259
			Cesión de Uso	RT3	0.150
			Propio	RT4	0.085
			Otros	RT5	0.047

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD

Cuadro N°07.- Fórmula de Vulnerabilidad Social

VULNERABILIDAD SOCIAL - VS		
Fragilidad Social (FS)	=	PF*Peso + RH*Peso
Vulnerabilidad Social (VS)	=	FS *Peso

Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2da versión (CENEPRED, 2014).

Cuadro N°08.- Ponderación de la Vulnerabilidad Social - Fragilidad Social

FRAGILIDAD SOCIAL (FS)					
PUBLICO FLOTANTE		RECURSO HUMANO (RH)		Valor Fragilidad Social (FS)	Peso Fragilidad Social
Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc		
0.300	0.497	0.700	0.416	0.440	1.000
0.300	0.262	0.700	0.262	0.262	1.000
0.300	0.136	0.700	0.161	0.153	1.000
0.300	0.069	0.700	0.099	0.090	1.000
0.300	0.037	0.700	0.062	0.055	1.000

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD

Cuadro N°09.- Análisis de la Vulnerabilidad Social

VALOR VULNERABILIDAD SOCIAL (VS)	PESO VULNERABILIDAD SOCIAL
0.440	0.600
0.262	0.600
0.153	0.600
0.090	0.600
0.055	0.600

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Cuadro N°10.- Fórmula de Vulnerabilidad Económica

VULNERABILIDAD ECONÓMICA - VE		
Fragilidad Económica (FE)	=	U*Peso + A*Peso
Resiliencia Económica (RE)	=	RT*Peso
Vulnerabilidad Económica (VE)	=	FE *Peso + RE*Peso

Cuadro N°11.- Ponderación de la Vulnerabilidad Económica - Fragilidad Económica

FRAGILIDAD ECONOMICA (FE)					
USO		ANTIGÜEDAD		Valor Fragilidad Económica (FE)	Peso Fragilidad Económica
Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc		
0.700	0.483	0.300	0.468	0.479	0.700
0.700	0.261	0.300	0.268	0.263	0.700
0.700	0.141	0.300	0.144	0.142	0.700
0.700	0.074	0.300	0.076	0.074	0.700
0.700	0.040	0.300	0.044	0.041	0.700

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD

Cuadro N°12.- Ponderación de la Vulnerabilidad Económica - Resiliencia Económica

RESILIENCIA ECONOMICA (RE)			
REGIMEN DE TENENCIA (RT)		Valor Resiliencia Económica (RE)	Peso Resiliencia Económica
Ppar	Pdesc		
1.000	0.459	0.459	0.300
1.000	0.259	0.259	0.300
1.000	0.150	0.150	0.300
1.000	0.085	0.085	0.300
1.000	0.047	0.047	0.300

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD

Cuadro N°13.- Análisis de la Vulnerabilidad Económica

VALOR VULNERABILIDAD ECONÓMICA (VE)	PESO VULNERABILIDAD ECONÓMICA
0.473	0.400
0.262	0.400
0.144	0.400
0.078	0.400
0.043	0.400

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Para determinar el Valor Total del nivel de Vulnerabilidad se multiplica el Valor de Vulnerabilidad Social (VS) por su peso más Valor de Vulnerabilidad Económica (VE) por su peso.

Fórmula:

$$\text{VULNERABILIDAD TOTAL} = \text{VS} \times \text{Peso} + \text{VE} \times \text{Peso}$$

Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2da versión (GENEPRED, 2014).

Cuadro N° 14. Rangos de niveles de vulnerabilidad

NIVEL	RANGO				
MUY ALTO	0.283	<	V	≤	0.453
ALTO	0.151	<	V	≤	0.262
MEDIO	0.086	<	V	≤	0.150
BAJO	0.050	≤	V	≤	0.085

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD

Cuadro N° 15. Rangos de niveles de vulnerabilidad en el INEN

VALOR DE LA VULNERABILIDAD (V)
0.453
0.262
0.150
0.085
0.050

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD

Cuadro N°16. Niveles de vulnerabilidad por Sectores en el INEN

N°	RANGO	NIVEL
SECTOR 1	0.217	ALTO
SECTOR 2	0.300	MUY ALTO
SECTOR 3	0.131	MEDIO
SECTOR 4	0.102	MEDIO
SECTOR 5	0.110	MEDIO

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD

MAPA N°2: MAPA DE NIVELES DE VULNERABILIDAD DE LOS SECTORES DEL INEN



Fuente: Google Earth y equipo técnico UFGRD del INEN.

2.2.3 Escenarios de Riesgos

El riesgo está definido como la resultante de la interacción del Peligro con la Vulnerabilidad

$$\text{Riesgo} = \text{Peligro} \times \text{Vulnerabilidad}$$

Con la matriz de Peligro y Vulnerabilidad se determinan los niveles de riesgo

Cuadro N°17. Matriz de Riesgo

PELIGRO	NIVEL	RIESGO			
Muy Alta	4	Alta	Alta	Muy Alta	Muy Alta
Alta	3	Media	Alta	Alta	Muy Alta
Media	2	Media	Media	Alta	Alta
Baja	1	Baja	Media	Media	Alta
	NIVEL	1	2	3	4
	VULNERABILIDAD	Baja	Media	Alta	Muy Alta

Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2da versión (CENEPRED, 2014).

A continuación, se exponen los niveles de riesgo por sismo de los cinco (05) sectores de las edificaciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, planteados por el equipo técnico de la UFGRD con la asesoría técnica del CENEPRED:

Cuadro N°18. Nivel de Riesgo

UNIDAD	NIVEL DE VULNERABILIDAD	SISMO	
		NIVEL DE PELIGRO POR SISMO	NIVEL DE RIESGO POR SISMO
SECTOR 1	ALTO	MEDIO	ALTO
SECTOR 2	MUY ALTO	MEDIO	ALTO
SECTOR 3	MEDIO	MEDIO	MEDIO
SECTOR 4	MEDIO	MEDIO	MEDIO
SECTOR 5	MEDIO	MEDIO	MEDIO

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD

La principal causa de estos resultados son el número de usuarios internos y externos más vulnerables que se encuentran ubicados en los sectores de las edificaciones construidas con más de 35 años de antigüedad en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

MAPA N°3: MAPA DE RIESGO EN LOS CINCO SECTORES DEL INEN



Fuente: Google Earth y equipo técnico UFGRD del INEN.

**CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INEN 2023-2026****3.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES****3.1.1 Objetivo General del PPRRD del INEN**

Prevenir y reducir las condiciones de riesgos ante la ocurrencia de sismos de gran magnitud en el INEN.

3.1.2 Objetivos Específicos del PPRRD del INEN

OE1: Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres.

OE2: Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

OE3: Prevenir y reducir los riesgos de desastres que puedan producir daños a la salud de los usuarios internos y externos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y a su infraestructura.

OE.04 Incorporar la prevención y reducción de riesgo de desastres en la inversión pública en las áreas críticas identificadas de la infraestructura del INEN

3.2 ARTICULACIÓN DEL PLAN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INEN 2023-2026 se articula en cumplimiento a:

- La Política de Estado que tienen la función de definir los lineamientos generales que orientan su accionar en el largo plazo, a fin de lograr el bienestar y una mejor calidad de vida de la población fomentando el desarrollo sostenible del país, de acuerdo al consenso alcanzado en el Acuerdo Nacional.
- La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, contiene seis objetivos prioritarios que buscan reducir la vulnerabilidad de la población y de sus medios de vida ante emergencias o desastres.
- Los objetivos planteados en el PLANAGERD 2022-2030.
- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 Ampliado del INEN.
- Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial 2021-2026.

Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INEN 2023-2026

Política de Estado	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030	Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado del INEN	Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial 2021-2026 (DS 042-2023)	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INEN 2023-2026
Política N°32: Gestión del Riesgo de Desastres	Objetivo Prioritario 1: Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y	Objetivo Nacional: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de Desastres en el territorio	Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: Fortalecer la Gestión de Riesgo de emergencias por desastres en el INEN	Eje 6: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, defensa de la soberanía	Objetivo General: Prevenir y reducir las condiciones de riesgos ante la ocurrencia de sismos de gran magnitud en el INEN. OE1: Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres. OE2: Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

las entidades del Estado.		Acción Estratégica Institucional 05.01: Instrumentos de Plan de Respuesta ante emergencias y desastres implementados	nacional. 06.07: Fortalecer la gestión de riesgos de desastres.	OE3: Prevenir y reducir los riesgos de desastres que puedan producir daños a la salud de los usuarios internos y externos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y a su infraestructura. OE4: Incorporar la prevención y reducción de riesgo de desastres en la inversión pública en las áreas críticas identificadas de la infraestructura del INEN.
---------------------------	--	--	--	--

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD

3.3 ESTRATEGIAS

En cumplimiento a los objetivos específicos se proponen estrategias que permitan la viabilidad en la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INEN 2023-2026.

3.3.1 Roles institucionales

Son las acciones específicas que los órganos, unidades orgánicas, equipos funcionales y unidades funcionales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ejecutan, determinando responsabilidades concretas en el manejo de los procesos de prevención y reducción del Riesgo de Desastres.

Jefatura Institucional

1. Disponer que cada órgano de asesoramiento, apoyo y de línea del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas designe al menos una persona encargada de las coordinaciones, en materia de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, con el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastre del INEN.
2. Disponer que antes de implementar el reforzamiento estructural de los módulos de la edificación principal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, se debe coordinar con la Oficina General de Administración y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el análisis previo de las áreas críticas a intervenir, de acuerdo al informe final del estudio de análisis y evaluación estructural de la infraestructura del INEN, y cumplan con las medidas de seguridad en prevención y reducción del riesgo de desastres.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

1. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los avances de las actividades incluidas en el Plan Operativo Institucional y establecidas en el Programa Presupuestal 0068.

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN

1. Realizar el monitoreo de la implementación de las actividades establecidas en el PPRRD del INEN 2023-2026, a los órganos, unidades orgánicas, equipos funcionales y unidades funcionales responsables del INEN.
2. Proponer las actividades en el PPRRD del INEN 2023-2026.



3.3.2 Implementación de Medidas No Estructurales

Las actividades propuestas según los Objetivos del PPRRD del INEN 2023-2026 son las siguientes:

Actividades para el año 2023:

1. Exponer los avances del año 2023 de la implementación de los objetivos propuestos en el PPRRD del INEN 2023-2026 mediante sesión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN, a través de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD-INEN.
2. Contribuir en la sensibilización sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo de desastres al personal de la institución, mediante el Plan de Comunicaciones 2023, a cargo de la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General.
3. La Unidad Funcional de Gestión del Riesgos, en calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD-INEN debe solicitar la participación del personal del INEN en los cursos virtuales publicados, a través del Aula Virtual del CENEPRED.
4. Intervenciones para el mantenimiento de la infraestructura: Sistema Eléctrico, Instalaciones Sanitarias, sistema de distribución y almacenamiento de gases medicinales, calderos, sistema de aprovisionamiento de agua, mantenimiento y recarga de extintores.
5. Actualizar el Informe de Evaluación del Índice de Seguridad Hospitalaria del INEN 2023, el cual contiene la evaluación de los componentes estructurales, no estructurales y funcionales del INEN.
6. La Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios debe revisar el documento técnico: Informe Final del Estudio de Análisis y Evaluación Estructural de la Infraestructura del INEN, que priorice la inclusión en el Plan Multianual de Inversiones PMI el Reforzamiento Estructural (IOARR) de los módulos (áreas críticas) de la edificación principal a intervenir, este último en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Actividades para el año 2024, 2025 y 2026:

1. En Sesión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN, la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD-INEN expone los avances de la implementación de los objetivos propuestos del PPRRD del INEN en los años 2024, 2025 y 2026, respectivamente.
2. La Unidad Funcional de Gestión del Riesgos, en calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD-INEN, debe solicitar al CENEPRED mediante documento brindar capacitaciones, cursos, seminarios, charlas o talleres, para fortalecer las capacidades del personal en temas de prevención y reducción del Riesgo de Desastres; así mismo, solicitar la participación del personal del INEN en los cursos virtuales publicados, a través del Aula Virtual del CENEPRED.
3. Seguimiento al mantenimiento de la infraestructura: Sistema Eléctrico, Instalaciones Sanitarias, sistema de distribución y almacenamiento de gases medicinales, calderos, puertas cortafuego, sistema de aprovisionamiento de agua, mantenimiento y recarga de extintores.
4. Seguimiento a las recomendaciones propuestas en el plan de Intervenciones del Informe de Evaluación del Índice de Seguridad Hospitalaria del INEN 2023 (ISH), el





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

cual contiene la evaluación de los componentes estructurales, no estructurales y funcionales del INEN.

5. Seguimiento para la ejecución de actividades para la obtención del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones ITSE de INEN.
6. La Oficina General de Administración, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto debe iniciar el proceso de formulación e inclusión de las áreas críticas a intervenir para el reforzamiento estructural (IOARR) en el Plan Multianual de Inversiones PMI.

3.3.3 Implementación de Medidas Estructurales

Actividades para el año 2024, 2025 y 2026:

1. Otras IOARR consideradas en el Plan Multianual de Inversiones PMI con el objetivo de reducir los riesgos en caso de sismo de gran magnitud en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas -INEN.

3.4 PROGRAMACIÓN

3.4.1 Matriz de Objetivos, estrategias, actividades, metas, indicadores, responsables

A continuación, se describe la matriz de objetivos específicos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INEN 2023-2026, incluyendo actividades, metas, indicadores y unidades responsables.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Cuadro N°19. Matriz de objetivos, estrategias, actividades, metas y responsables

Objetivo Específico	Estrategias	Actividades	Indicador	Responsables	Unidad de Medida	Meta	Año de Ejecución				Costo Estimado	Fuente de Financiamiento
							2023	2024	2025	2026		
OE.01 Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres	1.1 Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en el INEN	Actualización y aprobación del reglamento interno de funcionamiento del Grupo de trabajo de la GRD	Número de instrumento aprobado	GTGRD-INEN Secretaría Técnica del GTGRD-INEN	Documento Resolutivo	2	0	1	0	1	S/. 1,000.00	Recursos Ordinarios (RO)
		Actualización y aprobación del programa anual de actividades del Grupo de Trabajo de la GRD.	Número de instrumento aprobado		Documento Resolutivo	3	0	1	1	1	S/. 1,500.00	Recursos Ordinarios (RO)
		Programación de reunión virtual/presencial con el Grupo de Trabajo GRD para evaluar el avance del programa anual de actividades u otros.	Número de informes/ actas de reunión		Informes/ actas de reunión	37	1	12	12	12	S/. 1,200.00	Recursos Ordinarios (RO)
		Ejecución de cursos/talleres presenciales/virtuales para el fortalecimiento de capacidades en GRD al Grupo de Trabajo GRD-INEN y Brigadas Hospitalarias.	Número de personas capacitadas		Personas capacitadas	100	10	20	30	40	S/. 4,000.00	Recursos Ordinarios (RO)
		Evaluación de la ejecución anual del PPRD del INEN 2023-2026	Número de Informe		Informe	3	0	1	1	1	S/. 1,000.00	Recursos Ordinarios (RO)





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Objetivo Específico	Estrategias	Actividades	Indicador	Responsables	Unidad de Medida	Meta	Año de Ejecución				Costo Estimado	Fuente de Financiamiento
							2023	2024	2025	2026		
OE.02 Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.	2.1 Implementar de estrategias de comunicación interna sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo de desastres en el INEN.	Ejecución del Plan de Comunicaciones Anual	Número de actividades ejecutadas	OC (GG)	Actividades de comunicación	38	2	12	12	12	S/. 8,000.00	Recursos Ordinarios (RO)
	2.2 Capacitar a los servidores del INEN en materia de gestión del riesgo de desastres.	Ejecución de cursos/talleres presenciales y virtuales en gestión del riesgo de desastres para los servidores del INEN.	Número de personas capacitadas	Secretaría Técnica del GTGRD-INEN	Personas capacitadas	200	20	40	60	80	S/. 20,000.00	Recursos Ordinarios (RO)
OE.03 Prevenir y reducir los riesgos de desastres que puedan producir daños a la salud de los usuarios internos y externos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y a su infraestructura	3.1 Evaluar las actividades de GRD en los planes estratégicos institucionales (PEI - POI).	Seguimiento y evaluación de las actividades para la GRD incluidas en los planes institucionales.	Número de informes	OGPP UFGRD	Informes	7	1	2	2	2	S/. 400.00	Recursos Ordinarios (RO)
	3.2 Fortalecimiento de las condiciones de seguridad de la infraestructura del INEN	Intervenciones para la seguridad física funcional de la infraestructura del INEN.	Número de intervenciones	OIMS OL (OGA/OGPP)	Intervenciones ejecutadas	92	2	30	30	30	S/. 6'000,000.00	Recursos Ordinarios (RO)
		Ejecución de actividades para la obtención de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones ITSE del Centro de Atención Ambulatoria del Cáncer - CAAC.	Número de actividades		Actividades ejecutadas	28	0	14	14	0		





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Objetivo Específico	Estrategias	Actualización del PPRD del INEN 2027-2030, con la asistencia técnica del CENEPRED	Plan culminado	GTGRD-INEN, Equipo Técnico UFGRD y CENEPRED	Documento Resolutivo	Meta	Año de Ejecución			Costo Estimado	Recursos Ordinarios (RO)
							2023	2024	2025		
OE.04 Incorporar la prevención y reducción de riesgo de desastres en la inversión pública en las áreas críticas identificadas de la infraestructura del INEN	3.3Elaborar el PPRD del INEN 2027-2030 4.1 Programar y ejecutar el reforzamiento estructural (IOARR) para reducción de riesgos en las áreas críticas identificadas.	Incorporación de IOARR en la Programación Multianual de Inversiones-(PMI), para implementar medidas estructurales, enfocado al reforzamiento estructural.	Número de IOARR programados	Responsables OGA-OIMS OGPP-OPICE	Informe	3	0	1	1	S/. 3'000,000.00	Recursos Ordinarios (RO)
		Reforzamiento estructural (IOARR) para reducción de riesgos en las áreas críticas identificadas	Número de IOARR ejecutados				0	0	1		

Elaboración: Equipo Técnico de la UFGRD y responsables.





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PPRD

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del INEN 2023-2026, forma parte de los instrumentos de gestión del riesgo de desastres que la institución viene implementando, con la finalidad de fortalecer la cultura de prevención y reducción en el marco de los objetivos de la defensa nacional y desarrollo sostenible.

4.1 FINANCIAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Financiamiento

Las acciones y/o actividades presentadas en el presente plan serán financiadas con el presupuesto que será asignado para la ejecución de las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en el programa presupuestal "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PP068", según disponibilidad presupuestal.

Seguimiento

El seguimiento de las actividades programadas en el PPRD del INEN 2023-2026 se realizará de manera Semestral, el cual estará a cargo de la Secretaría Técnica del GTGRD, mediante la sistematización de los informes de ejecución del POI.

Evaluación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP será responsable de la evaluación y control de las metas físicas y financieras proyectadas en el PPRD del INEN 2023-2026, la misma que se remitirá a la Presidencia de Consejo de Ministros con copia al Centro Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud - DIGERD del Ministerio de Salud.

El proceso de evaluación permitirá analizar los logros obtenidos, en función de los objetivos propuestos en el presente Plan, así como, extraer experiencias y lecciones aprendidas, a fin de realizar la retroalimentación para su mejora continua.

ANEXOS

1. Conformación de equipo técnico a cargo de la formulación del PPRD del INEN 2023-2026.
2. Acta de aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INEN 2023-2026





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por QUISPE
SOTO Rocio Leslie FAU
20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.07.2023 18:00:59 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 03 de Julio del 2023

MEMORANDO CIRCULAR N° 000009-2023-UFGRD/INEN

A : **JUAN CARLOS MARTIN RAMAL CAMPOMANES**
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

LIZ KARINA CIEZA DE LOS SANTOS
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

EFRAÍN CRISPIN BULEJE
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

De : **ROCIO LESLIE QUISPE SOTO**
Jefa de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Asunto : Disposición de estricto cumplimiento sobre situaciones adversas identificadas en el Informe de Visita de Control N°024-2023-OCI/3757-SVC.

Referencia : a) Proveído N° 000478-2023-J/INEN (30JUN2023)
b) Resolución Jefatural N°082-2020-J/INEN

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en mérito al documento resolutivo de la referencia b), donde se designa el equipo técnico del programa presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", en calidad de responsable técnico del programa presupuestal precitado y en mérito a las situaciones adversas provenientes del Informe de Visita de Control N°024-2023-OCI/3757-SVC, tengo a bien comunicar que a partir de la fecha van a formar parte del equipo técnico encargado de formular los planes y/o documentos que han sido materia de observaciones del OCI.

En tal sentido, remito a ustedes la relación de documentos para su formulación:

1. Plan de Preparación
2. Plan de Operaciones de Emergencias
3. Plan de Educación Comunitaria
4. Plan de Rehabilitación
5. Plan de Continuidad Operativa
6. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

Cabe precisar que el MC. Juan Carlos Martin Ramal Campomanes viene formulando el Plan de Continuidad Operativa en el INEN; y el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - Año 2023, viene siendo actualizado por la Ing. Liz Karina Cieza De Los Santos.

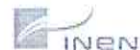


Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El plazo para la presentación preliminar de los planes es **hasta el 26 de julio de 2023.**

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROCIO LESLIE QUISPE SOTO

Jefa de la Unidad Funcional de Gestión de
Riesgos de Desastres

cc: Asesoría de Alta Dirección

(RQS/LCD)



Av. Germán Esola 1520 - San Ciprián
Lima - 20150500
www.inen.shd.pe
Unidad - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por QUISPE
SOTO Rocio Leslie FAU
20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.07.2023 18:59:03 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 03 de Julio del 2023

MEMORANDO CIRCULAR N° 000010-2023-UFGRD/INEN

A : **ANGELICA DEL ROSARIO MOGOLLON MONTEVERDE**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico

JHON LENIN ROMERO RIVERA
Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios

EDY SÁNCHEZ DAMIAN
Director Ejecutivo de la Oficina de Logística

ABAD OSNAYO VILLALTA
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

De : **ROCIO LESLIE QUISPE SOTO**
Jefa de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Asunto : Solicita la designación de un (01) representante para coadyuvar con la formulación de los planes específicos para la continuidad operativa del INEN, en el marco de las situaciones adversas resultantes del Informe de Visita de Control N°024-2023-OCI/3757-SVC.

Referencia : a) Oficio N°000179-2023-OCI/INEN
b) Memorando Circular N° 000009-2023-UFGRD/INEN

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de hacerles extensivo los alcances del oficio de la referencia a) que contiene el Informe de visita de control N°024-2023-OCI/3757-SVC con dos (02) situaciones adversas, que se resume en la falta de los siguientes planes:

1. Plan de Preparación
2. Plan de Operaciones de Emergencias
3. Plan de Educación Comunitaria
4. Plan de Rehabilitación
5. Plan de Continuidad Operativa
6. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

En tal sentido, solicito se sirva designar un (01) representante de vuestra dirección con la finalidad de brindar el apoyo técnico y legal en el ámbito de sus competencias; lo que permitirá el logro del objetivo plasmado en el documento de la referencia b), el mismo que será consignado en el Plan de Acción para el Tratamiento de Riesgos.

Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo que **no supere al día martes 04 de julio de 2023**, para el efecto de dar inicio a las reuniones de trabajo con la celeridad que el caso amerita.



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MC. ROCIO LESLIE QUISPE SOTO
Jefa de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de
Desastres

cc: Jefatura
SubJefatura
OGA
OGPP
AAD

(RQS/LCD)



Av. Angamos Este 2320 y Sanquillo
Lima 2014-2016
www.inen.sld.pe
Firma = Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por MOGOLLON
MONTEVERDE Angelica Del Rosario
FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2023 17:35:14 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 04 de Julio del 2023

MEMORANDO N° 000211-2023-OPE-OGPP/INEN

A : ROCIO LESLIE QUISPE SOTO
Jefa de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

De : MG. ANGELICA DEL ROSARIO MOGOLLON MONTEVERDE
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Asunto : Designación de un (01) representante para coadyuvar con la formulación de los planes específicos para la continuidad operativa del INEN, en el marco de las situaciones adversas resultantes del Informe de Visita de Control N°024-2023-OCI/3757-SVC.

Referencia : Memorando Circular N° 000010-2023-UFGRD/INEN
Oficio N°000179-2023-OCI/INEN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto y documentos de la referencia, tengo bien a indicar que, de acuerdo a lo solicitado se designa al profesional que participara en representación de la Oficina de Planeamiento Estratégico, con la finalidad de brindar apoyo técnico y legal en el ámbito de nuestras competencias con la formulación de los planes específicos para la continuidad operativa del INEN,

A continuación, se detalla los datos del mismo:

Nombres y Apellidos	Correo Institucional	Anexo
Cuadros Talattino Marco Antonio	cuadrosinen@gmail.com	2250

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ANGELICA DEL ROSARIO MOGOLLON MONTEVERDE
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico

(AMM/acm)



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Tel: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



Surquillo, 04 de Julio del 2023

MEMORANDO N° 000868-2023-OIMS-OGA/INEN

A : **ROCIO LESLIE QUISPE SOTO**
Jefa de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

De : **JHON LENIN ROMERO RIVERA**
Director Ejecutivo de la Oficina De Ingeniería Mantenimiento y Servicios

Asunto : Solicita la designación de un (01) representante para coadyuvar con la formulación de los planes específicos para la continuidad operativa del INEN, en el marco de las situaciones adversas resultantes del Informe de Visita de Control N°024-2023-OCI/3757-SVC.

Referencia : MEMORANDO CIRCULAR N° 000010-2023-UFGRD/INEN (03JUL2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia el cual solicita 01 representante para coadyuvar con la formación de los planes específicos para la continuidad operativa del INEN en el marco de las situaciones adversas resultantes del informe de visita de control N° 024-2023-OCI/3757-SVC.

Sobre el particular, esta oficina designa a la Ing. Civil. GRECIA SANCHEZ CONDE, para brindar apoyo técnico en el ámbito de su competencia.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

JHON LENIN ROMERO RIVERA
Director Ejecutivo de la Oficina De Ingeniería
Mantenimiento y Servicios

cc:
Ing. Grecia Sánchez Conde

(JRR/bvp)

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PROVEIDO N° 001340-2023-OAJ/INEN

EXPEDIENTE : OCI00020230000324

ASUNTO:

Solicita la designación de un (01) representante para coadyuvar con la formulación de los planes específicos para la continuidad operativa del INEN, en el marco de las situaciones adversas resultantes del Informe de Visita de Control N°024-2023-OCI/3757-SVC

FECHA

04/07/2023

Atender en 1 día

REFERENCIA :

MEMORANDO CIRCULAR N° 000010-
2023-UFGRD/INEN

Solicita la designación de un (01) representante para coadyuvar con la formulación de los planes específicos para la continuidad operativa del INEN, en el marco de las situaciones adversas resultantes

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	ATENDER	NORMAL	DE PARTE DE OAJ SE DESIGNA AL DR. ROBIN ANIBAL AROCA RODRIGUEZ

OSNAYO VILLALTA ABAD
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)



UNIDAD DE ADQUISICIONES

PROVEIDO N° 008793-2023-UF-ADQ-OL-OGA/INEN

EXPEDIENTE : OCI00020230000324

ASUNTO: Solicita la designación de un (01) representante para coadyuvar con la formulación de los planes específicos para la continuidad operativa del INEN, en el marco de las situaciones adversas resultantes del Informe de Visita de Control N°024-2023-OCI/3757-SVC

FECHA

05/07/2023

Atender en 1 días

REFERENCIA : PROVEIDO N° 013250-2023-OL-OGA/INEN

Solicita la designación de un (01) representante para coadyuvar con la formulación de los planes específicos para la continuidad operativa del INEN, en el marco de las situaciones adversas resultantes

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
UNIDAD DE ADQUISICIONES ARAUJO VALENTIN EDWIN JOSE	ATENDER	MUY URGENTE	

VASQUEZ MATALLANA RAUL RONALD
JEFE(A)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA N° -2023-UFGRD

DÉCIMA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA N°016-2023-GTGRD/INEN

**GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
(R.J. N°118-2021-J/INEN)**

En el Distrito de Surquillo, el día lunes 23 de octubre de 2023, siendo las 12:15 horas, mediante el Informe N°000078-2023-UFGRD/INEN, se convoca mediante la plataforma virtual "zoom" a los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN y colaboradores:

- Mg. Francisco E.M. Berrospi Espinoza, Presidente del Grupo de Trabajo GRD
- M.C. Adela Heredia Zelaya, Subjefa Institucional / Jefa de Seguridad y Defensa Nacional - miembro.
- Mg. Edgar Marlon Ardiles Chacón, Gerente General, miembro.
- M.C. Gustavo Sarria Bardales, Director General de la Dirección de Control del Cáncer, miembro.
- M.C. Víctor Orlando Castro Oliden, Director General de la Dirección de Medicina, miembro.
- M.C. Carlos Luque Vásquez Vásquez, Director General de la Dirección de Cirugía, miembro.
- M.C. Alberto Lachos Dávila, Director General de la Dirección de Radioterapia, miembro.
- M.C. Yura Toledo Morote, Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, miembro.
- Mg. Duniska Tarco Virto, Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, miembro.
- Mg. Manuel Jesús Ordoñez Reaño, Director General de la Oficina General de Administración, miembro.
- M.C. Rocío Leslie Quispe Soto, Directora Ejecutiva del Departamento de Medicina Crítica, miembro y Jefa de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres Secretaría Técnica GTGRD-INEN
- Lic. Silvia Liliana Calvo De La Vega, Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería, miembro.
- Lic. Sheila Pasquel Soto, Enfermera Jefa del Servicio de Emergencia, miembro.
- Lic. Jhon Lenin Romero Rivera, Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería de Mantenimiento y Servicios, miembro.

COLABORADORES

- C.P.C. Zenia Margarita Wong Vásquez, Asesora de Alta Dirección.
- MC. Hugo Breña Barnett, Jefe del Servicio de Emergencia.
- Lic. Adm. Angélica del Rosario Mogollón Monteverde - Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la OGPP.
- Lic. Marco Bardales Rengifo, Director Ejecutivo de la Oficina de Comunicaciones.



Av. Angamos Este 2320 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Se convoca a la DÉCIMA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA con la presencia de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y colaboradores con la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Revisión y Aprobación del proyecto Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INEN 2023-2026.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Se dio lectura de la versión final del proyecto Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INEN 2023-2026.
2. Los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-INEN y colaboradores que suscriben la presente acta, dan la respectiva conformidad, quedando expedito para ser enviada a la Oficina de Planeamiento Estratégico-OPE de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de opinión técnica normativa.

Acto seguido, por unanimidad los miembros del GTGRD-INEN, arribaron a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Aprobar el proyecto Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INEN 2023-2026.
2. Remitir a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el proyecto del plan aprobado por los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-INEN y colaboradores, para la emisión de la opinión técnica normativa, quien a su vez remitirá a la Oficina de Asesoría Jurídica para la elaboración del documento resolutivo.
3. Contando con la resolución jefatural el plan aprobado deben ser difundidos a través del link "Comités Institucionales" y correos institucionales, a cargo de la Oficina de Comunicaciones.
4. Los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre socializarán el plan aprobado en sus respectivas áreas.
5. Los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre continúan coadyuvando y participando en la Institución en el marco de la Ley N°29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo la 13:20 horas, no sin antes haber redactado, leído y aprobado la presente Acta, suscrita física y/o digitalmente por los asistentes en señal de conformidad.



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima – Perú